



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**NOMBRA PROFESIONAL EN CALIDAD DE
SUPLENTE, A PERSONA QUE INDICA**

RESOLUCION N° 0029 /2010

AFECTA

ARICA, 28 ENE 2010

VISTOS: Lo dispuesto en el art. 4° D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo tercero de la Ley N° 20.175, que establece la Planta de Personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota ; en el Decreto Supremo N° 1.018, de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota, Resolución No. 088 de fecha 31 de Diciembre de 2010 sobre Nombramiento Jefe Departamento Grado 5° de Don Sergio Alejandro Méndez Rivera de la Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- El nombramiento de Jefe Departamento Grado 5° de la Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, mediante Resolución No. 088 de fecha 31 de Diciembre de 2009.

2.- Que existe una vacante de Profesional Grado 6° de la Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, que no puede ejercer el titular del cargo.

3.- Que, a fin de velar por el adecuado funcionamiento de este Gobierno Regional, es necesario proveer el cargo referido con un funcionario en calidad de suplente la vacante precedentemente señalada, mientras dure la ausencia del titular del cargo.

RESUELVO:

1.- **NOMBRASE**, a contar del 01 de Febrero de 2010 a doña **NEVENKA PAOLA AGUILERA CUADRA**, cédula de identidad N° 11.510.264-8, en calidad de Suplente en el cargo de Profesional, Grado 6° EUR, de la Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, mientras dure la ausencia del titular del cargo.

2.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 87, letra e) y 88, inciso segundo y tercero, de la Ley No. 18.834, la Srta. Aguilera Cuadra desempeñará en calidad de Suplente el cargo de Profesional Grado 6° EUS de la Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conservando la propiedad del cargo de Profesional Grado 11° de la Planta del Servicio Gobierno Interior, optando por las remuneraciones propias del cargo en el cual se le nombra en la presente resolución.

3.- La persona antes citada deberá por razones impostergables de buen servicio, asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

4.- La Srta. Aguilera Cuadra, percibirá por concepto de Asignación profesional el monto asignado al grado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley No 19.185.

5. Los antecedentes de la Srta. Aguilera Cuadra se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

6. IMPUTESE, el gasto correspondiente al ítem 21.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

TÓMESE RAZÓN REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LRL/ON/AMP/NAC/nac.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Interesado
- Carpeta Personal
- División Administración y Finanzas
- Departamento Recursos Humanos
- Oficina de Partes